

# INFORME DE SEGUIMIENTO

y recomendaciones sobre el cuarto ciclo del Examen  
Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas al  
Estado ecuatoriano

2022 – 2023

# INFORME DE SEGUIMIENTO

Organizaciones que defendemos derechos humanos y de la naturaleza en el Ecuador suscribimos el presente informe, con el fin de analizar el escenario de vulneraciones de derechos humanos registrados en el país, a través de los cuatro ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), que es realizado por otros Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el año 2006.

## Compilado por:

Paúl Pullupaxi, Rosa Bolaños - Fundación Inredh

2

## Investigación:

Paúl Pullupaxi, Rosa Bolaños, Vivian Santander, y Joshebeth Mena

## Fotografías:

Paúl Pullupaxi y Archivo Inredh

## Diseño y diagramación:

Yuli Gaona Cárdenas

## Suscribimos:

Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo - ACDemocracia; Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas - CESA; Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos - Surkuna; Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos - Cedeal; Comisión Ecuménica de Derechos Humanos - CEDHU; Fundación Ecuatoriana Equidad; Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos - Inredh; Observatorio de Criminología Política Criminal y Ejecución Penal del Ecuador; Plataforma de Acción, Gestión e Investigación Social - Plagcis

Esta publicación puede ser utilizada por otras personas, organizaciones o instituciones de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.

ECUADOR 2023

# CONTENIDO

## **Introducción 4**

## **Exámenes Periódicos Universales (EPU) al Estado ecuatoriano 5**

Primer Ciclo del Examen Periódico Universal - abril 2008  
Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal - mayo de 2012  
Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal – mayo de 2017  
El Estado ecuatoriano después de los tres exámenes EPU

## **4to ciclo del Examen Periódico Universal a Ecuador 16**

Incidencia nacional e internacional: Creación de la Coalición de Organizaciones Sociales del Ecuador y su contribución  
Información de la Coalición recogida en el informe final

## **El 42º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU 19**

Reuniones con la ONU en Ginebra Suiza  
*Comité contra la Desaparición Forzada (CED):  
Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)*  
*Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas y equipo de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas*  
*Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios*  
*Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos*

3

## **Seguimiento a la implementación de las recomendaciones del EPU al Ecuador 16**

## **Propuestas para el seguimiento al cumplimiento del EPU 2023 26**

¿Qué hacer desde el Estado?  
*Sistema informático de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones*  
*Informe de mitad de período sobre el progreso de la aplicación de las recomendaciones del EPU*  
*Socialización de las recomendaciones del EPU al interior del Estado y a las áreas pertinentes*  
*Estrategias directas para la atención a grupos sociales mencionados en las recomendaciones del EPU*  
*Transparencia del Estado en los avances de la aplicación de las políticas públicas aplicadas a escala nacional*  
*Transición adecuada para mantener el seguimiento y aplicación de las recomendaciones de cada ciclo del EPU*

¿Qué hacer desde las organizaciones sociales?  
*Incidencia en la opinión pública*  
*Socialización, promoción a escala nacional y traducción de las recomendaciones en otras lenguas del país*  
*Diálogo de políticas públicas a partir de las recomendaciones del EPU*  
*Reuniones con la ONU Ecuador*

## **Recomendaciones 33**

## **Conclusiones 34**



## Introducción

Organizaciones que defendemos derechos humanos y de la naturaleza en el Ecuador suscribimos el presente informe, con el fin de analizar el escenario de vulneraciones de derechos humanos registrados en el país, a través de los cuatro ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), que es realizado por otros Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el año 2006.

A través de una descripción de los tres primeros ciclos del examen EPU, realizado al Estado ecuatoriano, se enmarca el panorama de las recomendaciones que históricamente recibió el país, para luego analizar el cuarto ciclo del examen EPU realizado durante el 2022, cuyo informe final fue aprobado el 24 de marzo de 2023.

El informe final al Ecuador recogió un total de 174 recomendaciones que se centraron en temas relacionados con las vulneraciones de derechos humanos a los pueblos y nacionalidades indígenas, población priva-

da de la libertad, ciudadanía que ejerce su derecho a la manifestación, mujeres, población LGBTIQ+ y otros sectores sociales del país.

Este informe también explica el trabajo, de incidencia nacional e internacional, que varias organizaciones que defienden derechos humanos y de la naturaleza en el Ecuador realizaron con el fin de aportar información sobre vulneraciones de derechos humanos que fue tomada en consideración durante el desarrollo del cuarto ciclo del EPU al Ecuador.

Finalmente, se realizan algunas propuestas a tomar en cuenta para dar un seguimiento al cumplimiento del compromiso internacional, ofrecido por el Estado ecuatoriano tras la aprobación del informe EPU, sobre la aplicación de recomendaciones en el país.

# Exámenes Periódicos Universales (EPU) al Estado ecuatoriano

La Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Examen Periódico Universal, en 2006, con el objetivo de crear un mecanismo de evaluación a los 193 Estados Miembros de la ONU acerca del cumplimiento de los “compromisos y obligaciones de derechos humanos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados de derechos humanos ratificados por el Estado en cuestión y las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por los Estados”<sup>1</sup> (ACNUDH, 2020, p. 3).

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU es el organismo encargado de coordinar el mecanismo del examen EPU, a través de la evaluación de la garantía de derechos realizada por los 193 Estados Miembros de la ONU, entre ellos el Estado ecuatoriano.

5

El examen se realiza cada cuatro años y medio y principalmente toma en consideración tres documentos que son el “Informe nacional” que es creado por el Estado revisado; la “Recopilación de informes de Naciones Unidas” generado por los diferentes equipos y organismos de ONU en los países y regiones; y el “Resumen de las comunicaciones de otras partes interesadas” que es presentada por organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos y mecanismos regionales de derechos humanos.

Ecuador ha sido sometido por cuatro veces al EPU, al igual que los 193 Estadmembros de las Naciones Unidas, con el

propósito de mejorar la situación de garantía de derechos humanos.

Las tres primeras ocasiones fueron en 2008, 2012 y 2017 y los derechos abordados en estos periodos fueron los siguientes: derecho a la integridad personal, a la prevención y erradicación de la tortura, a la rehabilitación penitenciaria, al uso progresivo de la fuerza, a la verdad, a la salud, al trabajo, a la alimentación, a un ambiente sano; derechos de las mujeres, de niñas, niños y adolescentes, de personas adultas mayores, de personas en situación de movilidad humana, de disidencias sexo genéricas, de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, entre otros.

## Primer Ciclo del Examen Periódico Universal - abril 2008

Para el primer período correspondiente al año 2008, es necesario señalar el contexto gubernamental que fue marcado por el cambio de la Constitución Política de 1998 a la Constitución de la República del Ecuador de 2008.

En ese entonces, el informe del Estado hacia este mecanismo internacional se basó en la exposición de una política pública para protección y tutela de derechos humanos<sup>2</sup>, denominado Plan Nacional de acción en materia de derechos humanos.

El Plan Nacional se materializó como el indicador principal en la recopilación de problemáticas nacionales y que debían ser prioritarias para este tipo de examen<sup>3</sup>, en concordancia con los compromisos internacionales adquiridos por el Estado ecua-

1. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020) Guía práctica para aprovechar al máximo la utilización del Examen Periódico Universal en los países. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR\\_Practical\\_Guidance\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance_SP.pdf)

2. Consejo de Derechos Humanos, Informe Nacional presentado de Conformidad con el párrafo 15(a) del Anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/WC.6/1/ECUC/, 7 de abril de 2008, pp.3-5

3. Presidencia de la República del Ecuador, Decreto Ejecutivo 1.527, Plan Nacional de Derechos Humanos, Registro Oficial 346, 24 de junio de 1998.

toriano.

Sin embargo, de las contribuciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, como Inredh y la Comisión Ecuatómica de Derechos Humanos (Cedhu), se comunicó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre las temáticas y cuestionamientos al Estado ecuatoriano<sup>4</sup>:

- Cooperación con los mecanismos de Derechos Humanos
- Derecho a la vida, libertad y la seguridad de la persona
- Administración de justicia y Estado de Derecho
- Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política
- Minorías y pueblos indígenas

En estos puntos, de conformidad con la información recopilada por organizaciones sociales, se evidenció contradicciones con la implementación de garantías e instrumentos de tutela y protección de derechos fundamentales, puesto que existía un desfase entre la norma constitucional y la gestión pública del Estado. Esto causó un deterioro en sectores como centros de rehabilitación social, criminalización de líderes indígenas y defensores de derechos humanos ante el extractivismo y uso de la fuerza<sup>5</sup>.

Por su parte, el Estado expuso que se invirtió en construcción de cárceles en la región Costa, y que se destinaron nuevos ingresos para el mejoramiento de infraestructura. Cedhu reportó que se encontraban 19.251 personas detenidas cuando existía, para el momento, una capacidad de 6.000 personas. Inredh reportó sus observaciones al contexto del sistema de

justicia penal<sup>6</sup>, la existencia de centros de detención ilegales y la aplicación indiscriminada de la prisión preventiva que intensificaron estas cifras dentro de las cárceles del país.

En cuanto a la temática de integridad, vida y seguridad de la persona, el Estado ecuatoriano reportó ciertos progresos en la determinación de imprescriptibilidad de delitos contra el derecho internacional y de lesa humanidad; en la protección de grupos de atención prioritaria en privación de libertad con un nivel de creación de organismos gubernamentales en el territorio<sup>7</sup>, como juntas parroquiales; en el incremento de unidades judiciales contra la violencia intrafamiliar, y en la activación de los mecanismos contra tortura y protección a la niñez desde la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE).

A la par de aquello, en cuanto a mecanismos para la lucha contra la tortura y otros tratos crueles e inhumanos, el Ecuador reportó el trabajo para la implementación del Protocolo de Estambul, además de otros proyectos de ley como la Ley sobre Delitos de Lesa Humanidad para fortalecer la jurisdicción universal en la judicialización de este tipo de crímenes contra el derecho internacional<sup>8</sup>.

En ese sentido, se evidenció que la información provista por el Estado para este período del EPU se basó en un recuento del crecimiento de instituciones e iniciativas legislativas sin la armonización de la política pública vigente.

Por otro lado, se identificó la falta de compatibilidad en información, datos y generación cuantitativa del grado de ejecución en las diferentes agendas y planes del Estado, en específico en el cumplimiento o grado de ejecución en materia de dere-

4. Consejo de Derechos Humanos, Primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/WG.6/1/ECU/3, 6 marzo de 2008, p.4, Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/ec-index>

5. Ibidem, p. 5, Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/ec-index>

6. Ibidem, p. 8, Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/ec-index>

7. Ibidem, 7 de abril de 2008, p. 6, Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/ec-index>

8. Ibidem. 7 de abril de 2008, p.8, Obtenido de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/ec-index>

chos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en relación con la población indígena y de comunidades.

## **Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal - mayo de 2012**

Para el año 2012, el Estado ecuatoriano continuaba con el cambio en la matriz productiva determinada en la Constitución del 2008, por lo que el plan de gobierno para la tutela y garantía de derechos humanos y la protección de la naturaleza como sujeto de derecho se concretó en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, cuyo eje fue la base para el reporte del país a este mecanismo de examen<sup>9</sup>.

Bajo ese contexto, la prioridad por parte del Estado ecuatoriano fue demostrar el grado de progresividad en el desarrollo social y el nivel de ejercicio y satisfacción de derechos económicos y sociales; por lo que, el indicador para poder materializar el acceso a derechos, como el agua, salud, educación y proyecto de vida, se evidenció en la disminución del nivel de pobreza a un 50%<sup>10</sup>.

El nivel de inversión garantizó en cierta forma que poblaciones periódicamente afectadas en gobiernos anteriores pudieran acceder, para ese período, a garantías básicas, basadas en acciones afirmativas<sup>11</sup> que reconocían el grado de vulnerabilidad o restricción sistemática de derechos con el objeto de aplicar criterios de optimización y favorabilidad para este sector de la ciudadanía.

En materia de derechos económicos sociales y culturales, la informa-

ción provista por el Ecuador determinó un crecimiento en la inversión al Producto Interno Bruto (PIB), lo que además generó mayor inversión en los sectores de educación, salud, vivienda digna, soberanía alimentaria y derecho al agua.

Adicionalmente, el Estado informó sobre el ejercicio y garantía al derecho a la libertad de expresión, incluyendo los preceptos constitucionales de interculturalidad, diversidad y participación en todos los ámbitos de interacción social, todo esto en garantía del acceso universal a las tecnologías de información, por lo que el compromiso final en protección de este derecho se identificó en el acceso y en la protección contra toda forma de injuria o calumnia utilizada por grupos económicos y políticos que impidan el cumplimiento de estos principios<sup>12</sup>.

En lo relativo al sistema penitenciario, según lo reportado por el Estado, se mantuvo un trabajo hacia el cambio de metodología para la reinserción y rehabilitación social, mas no de carácter punitivo, ya que se aumentó la inversión en los centros penitenciario y para el año 2010 se continuó con la construcción y apertura de nuevos centros a lo largo del país<sup>13</sup>.

Sin embargo, el hacinamiento ha sido persistente puesto que está sobre el límite de capacidad, la DPE también hizo énfasis en las falencias que se mantienen, entre ellas, una grave problemática es el hecho de que las personas privadas de libertad no se clasifican entre procesadas y acusa-



das con aquellas ya sentenciadas<sup>14</sup>, por otro lado, no se considera relevante los índices de peligrosidad.

La DPE y organizaciones sociales como veedoras dentro de este contexto alertaron sobre la corrupción dentro del sistema penitenciario, la falta de control sobre la violencia dentro de las celdas y la carencia de recursos sobre todo médicos, tanto en personal como en insumos<sup>15</sup>.

En el contexto de movilidad humana, sobre la transición en los flujos migratorios, la alta tasa de inmigrantes y su aumento proyectado no se ha implementado mecanismos que disminuyan la discriminación, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) manifestó la falta de responsabilidad política por parte de los medios de comunicación en sus discursos que orientaban a la ciudadanía a relacionar la inseguridad con el aumento de migrantes en las calles, perpetuando de esta forma una discriminación sistemática hacia migrantes.

Debido a la protección a población históricamente discriminada, se reportó que, en la lucha hacia el reconocimiento de derechos de la comunidad de personas LGBTIQ+, ha presentado varios desafíos a lo largo de la historia.

De ahí que, para el año 2008, dentro de la Constitución expresamente la igualdad de todas las personas incluía la prohibición de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, pero se

necesitaban mecanismos de aplicación y control que regulen el bienestar y seguridad de estas personas.

Ante esta falta de regulación y vigilancia permanente en cumplimiento de derechos, se identificó que el aumento de casos en cuanto a tratos inhumanos y degradantes a causa de los vacíos legales en los centros de rehabilitación contra adicciones, ya que facultaban a familiares a que interneren sin consentimiento de la persona a estos centros cuyo objetivo era la “curación de la homosexualidad” o centros de “deshomosexualización”, cuyas prácticas poco éticas causan daños emocionales, físicos y psicológicos<sup>16</sup>.

En materia de DESCAs, por parte del Estado existió el compromiso de crear mecanismos que fortalezcan la participación y acceso de grupos minoritarios, así como la lucha contra la discriminación, pero no ha sido un eje incluido en esta dimensión de derechos fundamentales de acuerdo a los aportes de las organizaciones de la sociedad civil. Si bien el país impulsó un plan nacional de desarrollo que contemplaba las distintas desigualdades, estos grupos siguen siendo excluidos<sup>17</sup>.

Uno de los llamados de atención fue la escasez de datos sobre estos grupos ya que no han sido categorizados o los datos son muy poco actualizados, debido a que es importante contar con una base de datos que muestre, tanto en el sector público como privado, el acceso al trabajo y a la educación, permitiendo el análisis

9. Consejo de Derechos, Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos humanos, 8 marzo de 2012. Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/117/31/PDF/G1211731.pdf?OpenElement>

10. Ibidem, 8 de marzo de 2012, p.4, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/117/31/PDF/G1211731.pdf?OpenElement>

11. Ibidem, p.6, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/117/31/PDF/G1211731.pdf?OpenElement>

12. Ibidem, p. 7, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/117/31/PDF/G1211731.pdf?OpenElement>

13. Ibidem, p.2, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/118/84/PDF/G1211884.pdf?OpenElement>

14. Mecanismo Nacional de prevención contra la Tortura, Informe Anual sobre la situación privadas de libertad, Obtenido de: <https://www.dpe.gob.ec/images/CARTILLAS2012/informe%20anual%20MNPT%2011.33.47%20AM.pdf>

15. Ibidem, p.6, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/118/84/PDF/G1211884.pdf?OpenElement>



cuantitativo de los avances y desafíos en cuanto a las brechas salariales de género, discriminación racial y étnica, inclusión de migrantes, además de oportunidades a personas con discapacidad.

Es así como, a partir de esos reportes y contribuciones por parte del Estado, y las organizaciones, se identificó la existencia de un gran crecimiento económico a nivel de país. Sin embargo, el nivel de ejecución o grado de cumplimiento en materia de inversión y distribución de riqueza, y la formulación de datos o la transparencia de información para fiscalizar dicho desarrollo social no ha sido accesible; por lo que, en las temáticas puestas a consideración en ese EPU, se evidenció como patrón común la falta de armonización en la normativa creada con la agenda política de Desarrollo Social.

### **Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal – mayo de 2017**

Por último, en el período de 2017, es pertinente tomar en cuenta los principales instrumentos para el diseño de política pública del mencionado período, entre ellos el Plan Nacional del Buen Vivir, cuyo principal lineamiento era trabajar hacia la construcción de un Estado plurinacional e intercultural<sup>18</sup>. Este cambio en la agenda de desarrollo social permitió a la ciudadanía salir de la pobreza en un 40%, como ventaja a la brecha de riqueza con la clase alta y media alta.

Los insumos utilizados para ese reporte, si bien se centró en la agenda de gobierno de ese período, también se fundamentó en la política de redistribución de ingresos en la cuestión de recaudación tributaria, determinando un crecimiento a los 11 millo-

nes de dólares, cuyos ingresos fueron viabilizados según el Estado mediante la creación del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, la Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria y otros entes de economía solidaria donde han sido destinados 259 millones de dólares para la inclusión social en las finanzas populares<sup>19</sup>.

Bajo estos estamentos, el reporte nacional se centró en las temáticas de:

- Igualdad y no discriminación
- Derechos del buen vivir
- Derechos de grupos de atención prioritaria
- Movilidad humana
- Niñez y adolescencia
- Género
- Derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades
- Uso de la fuerza

En lo relativo al tema de igualdad y no discriminación, se mantuvo el funcionamiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad a nivel de protección de grupos y poblaciones con derechos específicos en conjunto con el programa de bonos para el desarrollo de cada uno de estos sectores, con énfasis en adultos mayores y mujeres. En el ciclo dos y tres aparecen las recomendaciones sobre derechos de las poblaciones LGBTI y sobre el VIH/sida. De lo cual dentro de este período se evidenció un debilitamiento de este organismo, donde se restó un rol de intervención y de formuladores de política pública en estos ejes, pasando a ser organismos meramente observadores y debilitados.

16. Ibidem, p.5, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/118/84/PDF/G1211884.pdf?OpenElement>

17. Ibidem, pp.5-7, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/117/31/PDF/G1211731.pdf?OpenElement>, 8 de marzo 2012.

18. Consejo de Derechos Humanos, Informe Nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos., 7 de abril de 2017, pp.4-5, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement>

19. Ibidem, 7 de abril de 2017, p.6, Obtenido de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/087/52/PDF/G1708752.pdf?OpenElement>



En cuanto a salud y educación, en el primer componente, desde 2013 se reportó la implementación del Modelo de Salud Integral y cobertura amplia de calidad con criterios de calidad social mediante la optimización del sistema Nacional de Salud, y a través de la vigencia de la Ley Orgánica que Regula las Compañías de Salud Prepagada, la cual para el año de 2014, mediante una reforma al Código Financiero centralizó toda la administración y ejecución de política pública de Salud en el Ministerio de Salud propiamente restando la atención a sectores prioritarios como mujeres embarazadas y niños en cuanto a ejecución de presupuesto<sup>20</sup>.

En el ámbito educación, con una inversión de 19 millones de dólares y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se evidenció una política de favorabilidad en el salario de profesores, condiciones de estudio de escuelas y colegios del país, además de un programa de becas en la educación superior, Sin embargo, desde esa década se perdió la posibilidad de estado Laico lo que impactó también a la educación. Se hizo imposible el formar en educación sexual y reproductiva en colegios<sup>21</sup>.

Para la protección de grupos y poblaciones con derechos específicos en la información provista en el contexto de movilidad humana, se identificó la creación de

una agenda nacional para la igualdad, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y programas de registro y regularización migratoria.

En el ámbito de uso de la fuerza y sistema penitenciario, con la vigencia del Reglamento del Sistema de Rehabilitación Social y el Manual de Operaciones de las Fuerzas del Orden Público, en complementariedad del programa de capacitación continua, existe un 76% en este período de miembros de la Policía Nacional capacitados en las normas de Derecho Internacional Humanitario aplicable y uso de la fuerza para integrarse a los programas de orden público interno y el sistema penitenciario.

Con referencia a la recomendación 135.6131<sup>22</sup> sobre un medio ambiente saludable, bajo organizaciones como Acción Ecológica y Yasunidos observaron que el Ecuador promovió la explotación petrolera en áreas protegidas y la minería a gran escala en zonas de alta biodiversidad y que en ambos casos existían denuncias de violaciones a derechos humanos.

Inredh junto con la Comisión de Trabajo sobre los Derechos Económicos y Sociales observaron que ante la promulgación del

20. Información recogida en el aporte de incidencia de la coalición CEDEAL- AC-Democracia

21. Información recogida de la Coalición CEDEAL-ACDemocracia

22. Resumen de las comunicaciones de otras partes interesadas sobre el Ecuador, Exámen Periódico Universal 2017, p.3. Obtenido de: [https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2017-04/a\\_hrc\\_wg.6\\_27\\_ecu\\_3\\_s.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/documents/2017-04/a_hrc_wg.6_27_ecu_3_s.pdf)

Decreto No. 1247 de 2012, el cual estipulaba la consulta previa libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos hacia los pueblos, comunidades y nacionalidades en territorio, no se mantuvo cumplimiento y se concedieron territorios que fueron tomados de forma invasiva y militarizada.

Sin embargo, de las contribuciones realizadas en este período por las organizaciones de la sociedad civil, ante este cambio en la matriz productiva en relación a pueblos y nacionalidades, considerando las necesidades de las comunidades y nacionalidades asentadas en zonas de explotación minera y petrolera, se identificó que esta población era una de las más afectadas a causa de la invasión por parte de empresas extranjeras que mantienen intereses particulares este reporte no se ha adaptado a la realidad y a la vinculación de estas poblaciones con su hábitat.

En la XI Ronda Petrolera, se tomó territorios de siete nacionalidades indígenas, sin consulta previa, lo cual dio como resultado fuertes conflictos y violaciones a derechos de esta población. En esta ronda se dio la desterritorialización de la comunidad Waorani y pueblos aislados que se ubicaban en zonas consideradas intangibles<sup>23</sup>.

Ante el incremento de proyectos extractivistas como parte de la agenda de gobierno, se levantó una protesta social que, en su mayoría, fue organizada por pueblos y nacionalidades indígenas del país. La movilización que fue realizada por la defensa de derechos de pueblos, nacionalidades y de la naturaleza fue criminalizada, y varios defensores de derechos humanos y líderes indígenas fueron detenidos y acusados bajo el delito de terroris-

mo.

En este conflicto resultaron detenidos Javier Ramírez, presidente de la comunidad de Junín-Tag, quien pasó 10 meses detenido por oponerse al proyecto minero Llurimagua; Pepe Acacho, dirigente de la nacionalidad indígena Shuar; Manuel Trujillo, presidente de la organización comunitaria de San Pablo de Amalí<sup>24</sup>.

Si bien en este período hubo grandes avances normativos a partir de la promulgación del derecho a la Consulta Prelegislativa, que debía tomar en cuenta como actores protagónicos a comunidades, pueblos y nacionalidades sobre decisiones que afectarían directamente su proyecto de vida, resulta contradictorio en la práctica que, desde organizaciones sociales, se ha podido constatar los violentos sucesos que se suscitaron en los territorios a causa de la agenda extractivista. Es por eso que las recomendaciones al EPU se enfocan en crear mecanismos de coordinación y estrategia que permitan la interacción entre instituciones de distintos niveles gubernamentales con la organización colectiva, mientras se fortalece su participación.

### **El Estado ecuatoriano después de los tres exámenes EPU**

Para complementar el análisis de las problemáticas y temáticas reportadas en estos tres períodos, tanto por los Estados, organizaciones de la sociedad civil, como por el Estado ecuatoriano es necesario evidenciar los compromisos y recomendaciones adoptadas por el Ecuador, en cada uno de los períodos del EPU.

Es así que se identificaron recomendaciones que se reiteraron hasta el tercer período correspondiente al 2017, por ejemplo, sobre el uso de la fuerza o fuerza pública a

23. Informe AmazonWatch, Consulta Previa en la Décimo Primera Ronda Petrolera,

Bloque 22 y 17 dentro del mapeo de infraestructura petrolera, p.4. Obtenido de: <https://amazonwatch.org/assets/files/2013-07-consulta-previa-en-la-11a-ronda.pdf>

24. Informe Inredh, FIDH, CEDHU, 2015. Criminalización de la protesta social frente a proyectos extractivos en Ecuador, p.4. Obtenido de: [https://www.fidh.org/IMG/pdf/equateur666espagn2015hd\\_1\\_.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/equateur666espagn2015hd_1_.pdf)

cargo del mantenimiento del orden. Sobre esta recomendación ha existido una preocupación constante porque se ha evidenciado el uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones sociales.

Como alternativas se han brindado recomendaciones previas, en las que se ha estipulado la modernización del plan de estudio y malla curricular de las escuelas de formación, además de la inclusión de la perspectiva de derechos humanos y género como eje metodológico transversal.

Pese a esto, las denuncias por violencia policial y militar son una problemática que persiste hasta la actualidad en el país, principalmente relacionado con los sectores que son criminalizados. También es necesario señalar la ampliación del derecho penal, cuyo resultado ha sido la inversión directa para insumos de la fuerza pública, debido que hasta el 2019, se registra la dotación en indumentaria de hasta 19 millones de dólares, aun cuando existen registradas hasta el 2020, 71 casos de ejecuciones extrajudiciales y extralimitación en funciones<sup>25</sup>.

Otra recomendación que se evidenció en estos tres períodos es específicamente, acerca de la libertad de asociación, el trabajo de organizaciones y defensores de derechos humanos, ya que existen mecanismos insuficientes para proteger y garantizar los derechos de las personas que realizan esta labor.

Esto de igual forma en correlación con las vulneraciones y falta de protección que es ejercida por Fuerzas Armadas, Policía y funcionarios públicos, siendo el Estado quien reproduce estos patrones de riesgo, represión y persecución. Desde agosto de

2014, año en el que entró en vigencia el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el Ecuador, hasta abril de 2017, 2.187 personas fueron acusadas del delito de ataque o resistencia, 198 fueron acusadas de paralización de servicios públicos y 43 de terrorismo<sup>26</sup>.

El mismo contexto se repitió en las movilizaciones de 2019 donde se constataron graves violaciones a derechos humanos tras la declaración de toque de queda y el estado de excepción. Además, se debe tomar en cuenta que era de conocimiento público que en las protestas existía la presencia de niños, niñas y adolescentes, esta es la razón por la que se delimitaron zonas humanitarias.

En el informe realizado por la Alianza por los Derechos Humanos se evidenció el uso desproporcionado de la fuerza al momento en que la represión se extendió hacia la Casa de la Cultura, lugar donde se encontraban brigadas médicas, comedores comunitarios, mujeres, niños y niñas.

En este contexto fallece Segundo Inocencio Tucumbí. Al día siguiente se registraron, durante las marchas pacíficas con el frente de mujeres, al menos 137 personas detenidas aleatoria e indiscriminadamente en la ciudad de Quito. Tras los 11 días de paro nacional, el Ministerio de Gobierno, dio a conocer que existieron 1.330 personas detenidas a nivel nacional, y 9 fallecidos durante la protesta. Para el cese de violencia se instauró el marco de diálogo en el que se llegó a acuerdos y compromisos<sup>27</sup> de las partes involucradas, en las que se delimitó lo siguiente:

- Se exigió al Gobierno Nacional generar condiciones políticas y garantías de respeto a los derechos consagrados en la Constitución y a los acuerdos

25. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, Pronunciamento ante la Ley Orgánica del Uso de la Fuerza e inversión millonaria en armamento, Obtenido de: <https://lnredh.org/alerta-ante-la-ley-orgánica-del-uso-de-la-fuerza-e-inversion-millonaria-en-armamento/>

26. Ponce, I y León, J. 2021. El profesor perseguido. Obtenido de: <https://gk.city/2019/10/30/pepe-acacho-persecucion-judicial/>

27. Resoluciones Consejo Ampliado CONAIE, 2019. Obtenido de: <https://conaie.org/2019/10/24/resoluciones-consejo-ampliado-conaie-23-octubre-2019/>

internacionales.

- Reconocer la responsabilidad por el uso excesivo de la fuerza pública en contra los manifestantes que ha ocasionado fallecidos, heridos, detenciones, persecución y criminalización de la protesta social por medio de la liberación de los detenidos en este contexto, así como la reparación integral de las víctimas.
- Generar una nueva propuesta de modelo económico que asegure el *sumak kawsay* por medio de asambleas populares.

Tras las resoluciones pactadas en la mesa de diálogo, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador anunció la falta de compromiso y voluntad política de conformar mecanismos de coordinación entre la agenda de gobierno y las necesidades y requerimientos presentados desde el año 2019.

Por lo que, al agotar los recursos diplomáticos, el 13 de junio de 2022, tomó espacio una nueva movilización social a la que se adhirieron pueblos indígenas, sectores productivos, campesinos, estudiantes y diversas organizaciones sociales del Ecuador. Durante el paro nacional, Inredh realizó un monitoreo y registro de las vulneraciones a derechos humanos junto con otras organizaciones sociales, donde se pudo observar:

- Agresión a la prensa
- Vulneración al derecho a la libertad de expresión y asociación
- Detenciones arbitrarias, criminalización de dirigentes, fallecimientos a causa del uso desmedido de la fuerza pública

Como resultado, tras los 18 días de paro, la Alianza por los Derechos humanos<sup>28</sup> reportó 9 personas fallecidas; 127 eventos de vulneraciones de derechos; 199 detencio-

nes y 318 personas heridas.

Entonces, de este recuento en el contexto de movilización social y uso de la fuerza, parte de las recomendaciones también se ha relacionado con el derecho a libertad de expresión, en cuanto a superar el cerco mediático e implementar mecanismos de protección y la prohibición de toda forma de censura; acompañada de la autonomía digital en protección de datos.

A raíz de aquello, el Ecuador no cuenta con la implementación de la Ley de Protección de Datos, y debido a esto, en los tres últimos regímenes se han registrado vulneraciones a la libertad de expresión y autonomía digital, que se ha evidenciado en la persecución a medios digitales autónomos, presuntamente oficiales como el caso del diario Universo; y actualmente la salida del país de periodistas como sucedió en el caso del medio GK.

Para ello, la respuesta del Estado se ha centrado en el fenómeno de la securitización, y de un régimen político de excepción, es decir la instauración de varios Estados de excepción para la solución de problemas sociales, en ese sentido la prioridad de planificación de recursos se encuentra en la fuerza pública y en planes de seguridad contrarios a los instrumentos de derechos humanos.

Hecho que también ha sido evidente, en la gestión penitenciaria, que de igual manera ha sido un patrón recurrente en estos tres períodos, y en los cuales el Estado ha tomado estas recomendaciones en el sentido de materializar un sistema digno, dentro de los preceptos de rehabilitación, y con el indicador transversal de acceso a derechos con enfoque de género y de diversidades sexo genéricas.

Sin embargo, de estas recomendaciones la implementación por parte del Estado ecuatoriano no han ejecutado estos tres estamentos manifestados en los exámenes de 2008, 2012 y 2017, al punto que, en

28. <https://alianzaddhh.org/incidentes-ddhh-paro-2022/>

el 2021, la organización Kaleidos presentó un Diagnóstico del Sistema Penitenciario de Ecuador, donde se desarrolló los puntos críticos en la gestión penitenciaria en cuanto a salud, educación, vínculos familiares y la gran estructura de corrupción que ha desencadenado en la violencia y la crisis carcelaria que enfrentamos al día de hoy<sup>29</sup>.

En esta misma línea el Observatorio de Criminología, Política Criminal y Ejecución Penitenciaria del Ecuador, también se sumó a este patrón identificando que, el Estado ecuatoriano no ha implementado de forma técnica y objetiva un sistema de garantías sobre la rehabilitación social. Por cuánto, hasta la fecha de elaboración del presente documento siguen reportándose vulneraciones a derechos fundamentales de las PPL.

Bajo esta lógica, el Ecuador no ha cuantificado la gravedad de las masacres sucedidas en los años pasados y ha sido poco diligente con el manejo y acceso a la información, por lo que dentro del informe del sistema de rehabilitación nacional 2021 realizado por esta organización<sup>30</sup> hasta la actualidad el SNAI y el ministerio de la mujer y derechos humanos no ha presentado una data actual para participar en una nueva estructuración del sistema penitenciario desde un enfoque sincrónico con las organizaciones de la sociedad civil.

A la par que Inredh planteó una acción de protección en el mismo año 2021 por los derechos vulnerados en el sistema penitenciario y hacia las personas privadas de libertad donde ya existe un precedente hacia este grupo poblacional que hasta la

actualidad ha sido desprotegido<sup>31</sup>.

En el ámbito de los compromisos en población con derechos específicos o de atención prioritaria, en estos tres períodos también se evidencia la falta de efectividad en las herramientas normativas y de transparencia de información para combatir la violencia contra las mujeres, de género, e intrafamiliar y el grado de acceso y tutela de derechos reproductivos en la población femenina del Ecuador; punto que es totalmente contradictorio con lo reportado en el año 2012 y 2017 por parte del Estado.

En razón a la vigencia de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018 es necesario explicar que es una norma de segunda generación que define un Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En este espacio se articulan tres funciones del Estado: ejecutiva, judicial y de control social, a través de 22 instituciones. Entre el año de expedición y el presente año ha tenido 3 modificaciones institucionales a la entidad rectora, la misma no cuenta con el presupuesto suficiente ni los recursos humanos para hacer frente al flagelo de la violencia contra las mujeres.

Según la II Encuesta de Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género del 2019, se evidenció que 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia, y 4 de cada 10 experimentan violencia sexual. La implementación de esta Ley acarrea grandes deficiencias y retrocesos en cuanto a institucionalidad, estructura técnica, operativa y presupuesto<sup>32</sup>.

29. Kaleidos EthoData, Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador 2021, Obtenido de: <https://www.ethnodata.org/es-es/diagnostico-de-sistema-de-penitenciario-del-ecuador/>

30. Observatorio de Criminología, Política Criminal, Ejecución Penal, Sistema Nacional de rehabilitación social 2021, Obtenido de: <https://observatoriocpe.org/wp-content/uploads/2022/07/SISTEMA-NACIONAL-DE-REHABILITACION-SOCIAL.pdf>

31. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, Juez acepto acción de protección y ordena al Estado ecuatoriano crear una política pública para la vida digna de las personas privadas de libertad., Obtenido de: <https://Inredh.org/juez-acepto-accion-de-proteccion-y-ordena-al-estado-ecuadoriano-crear-una-politica-publica-integral-para-la-vida-digna-de-las-personas-privadas-de-libertad/>

32. Información expuesta por Colectivo Coalición Nacional de Mujeres-CEDEAL-ACDemocracia.

Esto en virtud de que organizaciones con trayectoria en derechos sexuales, reproductivos y que inciden en casos de violencia de género han tenido que recolectar información y suplir las funciones de los Consejos de igualdad y las Juntas de protección en el Ecuador, como es el caso de Fundación Aldea la cual ha levantado una data en cuanto a casos de femicidios, muertes violentas y muertes en contexto de crimen organizado contra las mujeres, dotando de información accesible para la sociedad<sup>33</sup>.

Finalmente, en cuanto a las políticas implementadas sobre desarrollo social y transformación en la matriz productiva ha tenido un desenlace que ha coincidido con el cambio de gobierno, por lo que el seguimiento o grado de ejecución del Plan Nacional del Buen Vivir, terminó su vigencia en el 2022 y por ende al período actual de 2023. Lo cual a su vez se vio afectado en el cumplimiento y garantía de derechos básicos como educación, salud, seguridad, social, trabajo digno, y vivienda; ya que, de acuerdo con la fiscalización de estos recursos, lamentablemente al terminar el período del presidente Rafael Correa y Lenin Moreno, se evidenciaron casos de corrupción y lavado de activos de modo que la distribución de recursos para estos sectores fue totalmente abandonada y recrudecieron en la pandemia.

En suma, las recomendaciones y compromisos adquiridos por el Ecuador han tenido temáticas que se han prolongado en estos tres períodos del EPU, esto significaría que, la información reportada con los indicadores de implementación también reportados por las organizaciones de la sociedad civil han sido determinantes para que, estas temáticas como uso de la fuerza, derechos de las mujeres, sistema penitenciario, derechos colectivos, de los pueblos y de la naturaleza, deberían tener una prioridad especializada para su cum-

plimiento, de tal forma que los mecanismo de seguimiento deberían a la par cumplir con las obligaciones a nivel de comunidad internacional para la tutela de derechos fundamentales.

A nivel de Estado actualmente existe una obstaculización en el pleno ejercicio de garantías constitucionales, tras la firma del decreto No. 741, del 17 de mayo de 2023, que declaró la muerte cruzada con la disolución del cuerpo legislativo, en la que se espera seis meses para nuevas elecciones electorales. En este período de tiempo el presidente tiene facultad directa para emitir decretos presidenciales en materia económica urgente, y el soporte completo de la Policía Nacional, además del respaldo de militares lo que agudiza la crisis política y social del país.

Bajo este escenario también nos encontramos vigilantes, ante la existencia de arbitrariedades en la adquisición emergente del Estado para suplir necesidades que slo se acogen a intereses particulares puesto que no contamos con el órgano de fiscalización del poder, tras la muerte cruzada, esto provocaría la dificultad de brindar seguimiento a los compromisos adquiridos ya que no pueden viabilizarse por este contexto, es decir que nos enfrentaríamos a un escenario donde la tutela de derechos fundamentales, puede verse suspendida por la crisis institucional.

---

33. Fundación Aldea, Mapa de Femicidios 2021-2022, Obtenido de: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tag/-Femicidios>



## 4to ciclo del Examen Periódico Universal a Ecuador

El Grupo de Trabajo del EPU convocó al Estado ecuatoriano a su cuarto examen bajo este mecanismo<sup>34</sup>. El lunes, 7 de noviembre de 2022, la delegación ecuatoriana presidida por Juan Carlos Holguín, ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, asistió al examen del EPU realizado en las instalaciones de Naciones Unidas, en Ginebra-Suiza.

De acuerdo al “Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al Ecuador”<sup>35</sup>, publicado el 22 de diciembre de 2022, la delegación ecuatoriana además estuvo conformada por otras 11 autoridades de Estado, lo que evidencia la diversidad de autoridades del Estado y, por lo tanto, que se informaron sobre las recomendaciones del EPU que fueron aceptadas por Ecuador y a las cuales también deben prestar atención para solventar las problemáticas que enmarcan.

En el informe del examen se indicó que el Estado ecuatoriano recibió 174 recomendaciones en varios ámbitos de vulneracio-

nes de derechos humanos y de la naturaleza, como el uso progresivo de la fuerza, discriminación a la población LGBTIQ+, derechos de las mujeres, derechos humanos y naturaleza, esclavitud moderna, justicia indígena, movilidad humana e igualdad y no discriminación, que fueron expedidas por 70 Estados<sup>36</sup>.

### **Incidencia nacional e internacional: Creación de la Coalición de Organizaciones Sociales del Ecuador y su contribución**

El 30 de septiembre de 2021, la Fundación Inredh obtuvo el estatus consultivo especial de El Consejo Económico y Social (ECOSOC), que es una categoría que faculta ciertas atribuciones a nivel de relación, comunicaciones y participación en los diferentes niveles del sistema universal.

Gracias a la obtención de este estatus, la Fundación Inredh puede generar mayor incidencia internacional, y esto tiene relación con uno de los ejes de trabajo institu-



cionales que es el litigio estratégico. El estatus permite que el trabajo que realiza Inredh se exteriorice a nivel de análisis y consideración de los diferentes organismos de Naciones Unidas.

Por ello, estas atribuciones permiten atender a reuniones con organismos de Naciones Unidas como relatorías, grupos de trabajo, diferentes comités, además de participación directa en la Asamblea General y la Secretaría de este organismo internacional.

Adicionalmente, confiere la facultad para enviar declaraciones escritas y presentaciones orales ante estos organismos con la finalidad de visibilizar las problemáticas de nuestro país desde la realidad social y de las organizaciones.

Una muestra de aquello es la contribución de Inredh a este mecanismo de examen y la participación directa con organismos internacionales dentro de las líneas de trabajo como graves violaciones a derechos humanos, defensores/ras de DDHH y derechos de los pueblos y la naturaleza, lo cual nos ha permitido mantener reuniones con los organismos de Naciones Unidas, las mismas que desde 2022 fueron reforzadas por el trabajo acerca de la problemática de desapariciones

Es así que, en 2022, se creó la Coalición de Organizaciones Sociales del Ecuador con el objetivo de analizar y enviar recomendaciones a la ONU para que estas sean tomadas en cuenta durante el cuarto ciclo del EPU, realizado al Estado ecuatoriano.

Esta Coalición estuvo conformada por doce organizaciones: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos- Inredh (con estatus especial consultivo de

ECOSOC); Fundación Ecuatoriana Equidad; Centro de Apoyo y Protección de los Derechos Humanos Surkuna, Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU); la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA); Fundación Dignidad; CARE Ecuador; Fundación AVSI Ecuador; Cáritas Ecuador; Alas de Colibrí; Misión Scalabriniana, y Alianza Migrante.

Otras coaliciones de organizaciones, en Ecuador, también enviaron sus contribuciones al 4to ciclo del Examen Periódico Universal. Reunir a todas estas coaliciones permitiría generar un proceso de incidencia internacional para optimizar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones anotadas y aprobadas por el Estado ecuatoriano en este ciclo.

La Coalición Nacional de Mujeres conformada por la Centro Ecuatoriano De Desarrollo Y Estudios Alternativos (Cedeal) y la Acción Ciudadana por la Democracia y el Desarrollo (ACDemocracia) junto a la Plataforma de Acción, Gestión e Investigación Social (Plagcis), el Observatorio de Criminología, Política Criminal y Ejecución Penal y la Fundación DATALAT también se organizaron como una coalición desde donde enviaron sus recomendaciones para el cuarto ciclo del Examen Periódico Universal al Ecuador.

Desde estas Coaliciones se realizaron eventos de cabildeo (lobby) con el objetivo de generar incidencia a nivel nacional e internacional con diferentes sectores y actores que también ejercen influencia en el desarrollo de cada Examen Periódico Universal de la ONU.

La Coalición liderada por Inredh tomó contacto con más de 15 embajadas de diferentes países en Ecuador para expresar la

34. ACNUDH (2022) La situación de derechos humanos de Ecuador será considerada por Examen Periódico Universal. Recuperado de: <https://ecuador.un.org/es/206346-la-situaci%C3%B3n-de-derechos-humanos-de-ecuador-ser%C3%A1-considerada-por-examen-peri%C3%B3dico-universal>

35. Sistema de Documentos Oficiales de las Naciones Unidas (2022) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al Ecuador. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/608/13/PDF/G2260813.pdf?OpenElement>

36. Extranet de reuniones del EPU (2021) List of speakers "ECUADOR LoS WG 41.docx". Recuperado de: <https://uprmeetings.ohchr.org/Sessions/41/Ecuador/Pages/default.aspx>

situación del país en materia de derechos humanos. A través del envío-intercambio de información y de reuniones presenciales o virtuales con representantes de algunas embajadas se logró difundir información que analizó falencias del Estado ecuatoriano al momento de garantizar varios derechos de distintos sectores de la población a nivel nacional.

Esta acción de incidencia permitió ampliar la información que representantes de embajadas internacionales -que residen en Ecuador- tienen sobre la situación de país, además les permitió tener datos actualizados y recopilados desde las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los objetivos de esta acción fue que las y los representantes de las embajadas con las que se tomó contacto socialicen la información con los miembros encargados en sus respectivos países de la construcción de su posición sobre Ecuador para el 4to ciclo del EPU. Este esfuerzo se materializó en varias de las recomendaciones que algunos Estados dieron a Ecuador, durante el último ciclo del EPU.

El 1 de noviembre de 2022, la Coalición, en conjunto con la alianza de organizaciones compuesta por CEDEAL y las demás que han sido deta-

lladas, a través de una rueda de prensa en la que participaron medios de comunicación y personas delegadas de varias embajadas, presentó un informe que recogió más de 20 recomendaciones realizadas al Ecuador, previo a su comparecencia en el cuarto ciclo del EPU.

Las recomendaciones analizaron siete problemáticas latentes en el Ecuador vinculadas al uso progresivo de la fuerza, discriminación a la población LGBTIQ+, derechos de las mujeres, derechos humanos y naturaleza, esclavitud contemporánea, justicia indígena, igualdad y no discriminación y movilidad humana.

El informe fue enviado como presentación conjunta de la Coalición o "joint submissions" para la evaluación del Estado ecuatoriano en el cuarto ciclo del EPU. El código con el que se registró a esta coalición fue el de JS22 y sus aportes quedaron registrados en el documento "Resumen de las comunicaciones de las partes" para el cuarto ciclo del EPU al Ecuador, en el que participaron 37 partes interesadas.

En este resumen se recogió la información



de las recomendaciones que fueron presentadas por la Coalición en los 6 puntos que se detallan a continuación. También se debe tomar en cuenta que varios temas son analizados por otras coaliciones y esto hace que se elija solo una de esas recomendaciones en representación de otros grupos con observaciones similares.

### **Información de la Coalición de Organizaciones Sociales del Ecuador recogida en el informe final**

20. La JS5 afirmó que el abuso de la prisión preventiva era una de las principales causas del hacinamiento y que, en los últimos 13 años, la población penitenciaria había aumentado en un 194%. La comunicación conjunta 22 (JS22) observó que, desde la reestructuración penitenciaria en 2014 que había creado las megacárceles, las pésimas condiciones de vida en prisión habían empeorado.

37. La JS22 destacó un caso de esclavitud contemporánea perpetuado por una empresa en el agro ecuatoriano, con más de 1.000 trabajadores abacaleros sobrevivientes de servidumbre de la gleba, práctica análoga a la esclavitud. Observó que, a pesar de contar con sentencia a favor dictada dentro de una acción judicial, la empresa no había ofrecido reparación a las víctimas y el Estado no había realizado acciones para mejorar sus condiciones de vida.

83. La JS22 destacó que la población LGBTIQ+ había sido objeto de violencia, estigma y discriminación por parte de la sociedad ecuatoriana y recomendó al Ecuador que diseñara y aplicara políticas públicas de protección a las víctimas de discriminación por orientación sexual y/o identidad de género.

92. La JS18 indicó que, con la reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) de 2021, se habían establecido causales de inadmisión al país y retornos

de las personas inadmitidas sin que mediara procedimiento adicional alguno. Este cambio había permitido devoluciones y deportaciones sin un proceso que permitiera identificar necesidades de protección internacional. La JS22 observó que las reformas al Reglamento de la LOMH establecían la deportación como una alternativa única frente a la irregularidad migratoria con posibilidad de privación de libertad.

Además, en las notas al pie de página se recogió los aportes:

26. La JS5 señaló que la promulgación del Código Orgánico Integral Penal en 2014 había sido un factor que había incidido en el aumento del hacinamiento carcelario, pues el Código había aumentado la pena de privación de libertad para algunos delitos. Recomendó reformar el Código Penal a fin de aplicar correctamente medidas alternativas a la privación de libertad y simplificar el proceso para acceder a los beneficios y regímenes penitenciarios como los regímenes abiertos y semiabiertos. (41. JS5, para. 11.4. See also JS22, para. 48)

18. Varias organizaciones pusieron de relieve la existencia de una crisis grave en el sistema penitenciario, que presentaba una elevada tasa de violencia y muertes. (AI, para. 47, HRW, pp. 2–3, IACHR-OAS, pp.10 and 12–14, JS5, paras. 6.9 and 8.1-8.8, JS13, paras. 5–14, JS22, para 42, JS23, paras. 13.3–13.5, and JS24, paras. 15–18.

## El 42 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU

El Estado ecuatoriano fue invitado al período ordinario No. 52 de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos, donde fueron considerados los resultados finales del examen EPU al Ecuador<sup>37</sup>.

El encuentro fue realizado el 24 de marzo de 2023, en Ginebra-Suiza, y contó con la participación de una delegación del Estado ecuatoriano que se pronunció -de manera presencial/virtual- acerca de las 174 recomendaciones recibidas durante el cuarto ciclo del examen EPU, desarrollado desde el 7 de noviembre de 2022.

El embajador de Ecuador, Cristian Espinoza, aseguró que de las 174 recomendaciones aceptaron 144 en diciembre de 2022, que otras 20 recomendaciones adicionales cuentan con su apoyo; es decir, en total, el país aceptó 164 de las 174 recomendaciones. De las recomendaciones restantes se “tomó nota”, esto quiere decir que el Estado no se compromete a su cumplimiento.

### Reuniones con la ONU en Ginebra Suiza

Tras la aprobación del informe final del EPU a Ecuador, el equipo delegado de la Fundación Inredh en Ginebra-Suiza (conformado por la asesora legal Rosa Bolaños y el comunicador estratégico Paúl Pullupaxi) mantuvo cinco reuniones presenciales con representantes de la Organización de Naciones Unidas del:

- Comité contra la Desaparición Forzada (CED)
- Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)

- Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas
- Equipo de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas
- Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios

Las reuniones se realizaron entre el lunes 27 y viernes 31 de marzo de 2023, en diferentes instalaciones de la ONU, en Ginebra. En cada uno de los encuentros se entregó información pertinente y, además, se explicaron algunos casos de vulneraciones suscitados en Ecuador y que tienen relación con el mandato que rige en cada una de las delegaciones de la ONU, enumeradas anteriormente.

Además, el jueves 20 de abril de 2023 se desarrolló una reunión virtual con tres representantes del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos de la ONU.

Luego del diálogo generado en cada encuentro se atendió las preguntas y observaciones que fueron señaladas por las personas delegadas en los equipos de trabajo de la ONU, con el que los representantes de la Fundación Inredh mantuvieron la reunión.

Al finalizar cada encuentro se recibió información relevante para continuar la denuncia de vulneraciones de DDHH que eran analizados. En algunos casos se recibieron recursos en los que se puede aportar con observaciones que permitirán avanzar y complementar el trabajo que realizan los diferentes equipos de trabajo de la ONU, como se detalla a continuación:

#### ***Comité contra la Desaparición Forzada (CED):***

La reunión con el Comité de la Organización de Naciones Unidas (ONU) contra la

37. ACNUDH (2023) Consejo de Derechos Humanos celebrará su 52º período ordinario de sesiones del 27 de febrero al 4 de abril de 2023. Recuperado de: <https://acnudh.org/consejo-de-derechos-humanos-celebrara-su-52o-periodo-ordinario-de-sesiones-del-27-de-febrero-al-4-de-abril-de-2023/>

Desaparición Forzada se realizó el lunes 27 de marzo de 2023. El Comité fue informado sobre la problemática de personas desaparecidas en el Ecuador, pero principalmente sobre las víctimas de desaparición forzada en el Ecuador. También se explicó las otras formas que tendrían vinculación con la desaparición forzada de personas en el país.

El informe realizado por la Comisión de la Verdad -que analizó las graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad sucedidos en Ecuador entre 1984 y 2008- fue publicado en 2010 y registró un total de 17 personas que fueron víctimas de desaparición forzada, de las cuales el paradero de 13 de ellas aún es desconocido hasta la actualidad.

Sobre este tema, al Comité se le explicó la impunidad y la falta de judicialización de los casos de desapariciones forzadas, registrados en 2010 en el informe final de la Comisión de la Verdad de Ecuador.

Además, se explicó la preocupación por las cifras sobre personas desaparecidas en casas de salud del Ecuador. Esta problemática ha sido visibilizada a través de investigaciones, sustentadas con datos de la Fiscalía General del Estado (FGE), que evidencian que entre 1973 y 2020 se reportaron 334 personas desaparecidas en entidades de salud, de las cuales 110 personas fueron reportadas mientras se encontraban en hospitales del país.

De este total, 24 personas aún permanecen desaparecidas y entre ellas se encuentran los casos de Luis Eduardo Guachalá y Álvaro Nazareno, que tienen acompañamiento por parte de la Fundación Inredh. En el encuentro también se analizó la responsabilidad del Estado en las desapariciones suscitadas en contextos de movilidad humana que ha sido evidente en Ecuador.

El Comité informó que organizaciones sociales pueden aportar en el primer comentario general que realizaron sobre desapariciones forzadas en contexto de migración<sup>38</sup>. Este comentario recibió contribuciones hasta el 15 de agosto de 2023.

El organismo de la ONU también informó que el elemento temporal de una desaparición forzada -hecho que suscita en situaciones como durante las protestas sociales en Ecuador y en otros países- se encuentra bajo análisis y que es un tema de mucho interés por el aumento de denuncias sobre esta vulneración que principalmente es cometida por miembros de la fuerza de seguridad de los Estados.

***Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)***

El miércoles 29 de marzo de 2023, Virginia Vasilou Thompson -oficial adjunta para las Américas del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT)- recibió a la delegación de la Fundación Inredh en Ginebra.

Los tipos de violaciones de derechos humanos que analiza el SPT y que han sido registradas en Ecuador, durante las últimas décadas, fueron expuestos a través de los datos del Informe de la Comisión de la Verdad de Ecuador (publicado en 2010) que registró los impactos cuantitativos y cualitativos de casos de tortura, detenciones arbitrarias y otras vulneraciones que sucedieron entre 1984 y 2008.

Por medio de esta información se explicó la falta de judicialización e impunidad que existe en el tratamiento de estas problemáticas en el país, pese a la existencia de políticas públicas como la “Ley para Reparación de Víctimas”, aprobada en 2013.

38. ACNUDH. Comentario General sobre “desapariciones forzadas en el contexto de la migración”: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/ced/consultation-concept-note-general-comment-no-1-enforced-disappearances-context-migration>

También se recalcó que estas problemáticas persisten hasta la actualidad en Ecuador, esto según las estadísticas de denuncias registradas en la Fiscalía General del Estado y las denuncias públicas de víctimas de este tipo de vulneraciones.

Desde la Fundación Inredh se compartió la investigación y documental “Secuelas” que analiza el abuso de la fuerza ejercido por agentes de seguridad del Estado, principalmente militares y policías, y como este comportamiento se ha convertido en una práctica sistemática y progresiva. Este tipo de prácticas son entendidas como la evolución de casos que van desde las detenciones ilegales o arbitrarias; los tratos crueles, inhumanos y degradantes hasta convertirse en actos de tortura y que podrían convertirse en casos de ejecuciones extrajudiciales.

La representante del Subcomité señaló que ella es la responsable de mantenerse informada sobre los tipos de vulneraciones, señaladas anteriormente, en América y que en la actualidad se encuentran muy alertados sobre estas problemáticas, pero principalmente sobre los abusos de autoridad cometidos en sitios de privación de la libertad, durante contextos de protesta social. Sobre este tema, Virginia Thompson invitó a que el público y organizaciones sociales sumen sus aportes en el comentario general<sup>39</sup> que ha sido creado por el Subcomité.

### ***Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas y equipo de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas***

El miércoles, 29 de marzo de 2023, Viera Pejchal -oficial del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la discriminación de las mujeres y las niñas- recibió la información, proporcionada por la Fundación Inredh sobre varios tipos de vulneraciones

de derechos de las que han sido víctimas las mujeres en el Ecuador. Orlagh McCann, representante del equipo de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, también recibió al equipo Inredh, el viernes 31 de marzo de 2023.

Durante ambos encuentros se expresó la preocupación por las falencias en la implementación de políticas públicas que garanticen derechos a las mujeres en el país. Además, se explicó que Ecuador recibió varias recomendaciones sobre problemáticas de mujeres y género, durante el cuarto ciclo del EPU.

El alto índice de femicidios en Ecuador y casos en los que se evidencia la violencia en contra de las mujeres desde y al interior de las instituciones de la fuerza pública del Estado -como el Ejército o la Policía- fueron dos temas expuestos ante el Grupo de Trabajo de la ONU. En este mismo ámbito se explicó la violencia institucional de la que son víctimas las mujeres desaparecidas en Ecuador y sus familiares.

Entre otros temas, se expresó las problemáticas que afrontan las mujeres privadas de la libertad en el sistema penitenciario ecuatoriano. Al finalizar esta reunión también se abordó la situación de criminalización y vulnerabilidad que afrontan las mujeres defensoras de derechos humanos, activistas y periodistas. En este último punto se señaló el caso de Karol Noroña, quien recibió amenazas de muerte por su labor periodística, por lo que tuvo que abandonar el país.

### ***Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios***

Laura Ramírez, Oficial del Grupo de Trabajo contra mercenarios, recibió a la delegación de Inredh, el viernes 31 de marzo de 2023, y en el encuentro se realizó una actualización de los conflictos sociales

39. [https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CAT/00\\_5\\_obs\\_grales\\_CAT.html](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CAT/00_5_obs_grales_CAT.html)

que se han desarrollado en algunos proyectos extractivos estratégicos en Ecuador -denominados “de interés nacional”- como el primer megaproyecto minero del país -llamado “Condor Mirador”- ubicado en la provincia de Zamora; o en las 140 comunidades de la cuenca del río Dulcepamba donde varios derechos de la población han sido vulnerados por la implementación del proyecto hidroeléctrico “Hidrotambo S.A.”, ubicado en el cantón Chillanes, provincia de Bolívar.

El Grupo de Trabajo sesionará en octubre de 2023 para analizar la información que tienen sobre las problemáticas que trabajan, entre ellas temas de Latinoamérica, que son relacionadas con industrias extractivas en comunidades indígenas y las acciones que realizan las empresas de seguridad privada o de militares privados.

Sobre este último tema, Laura Ramírez explicó que uno de los temas que más les interesa es conocer acerca de los contratos que firman los empleados de empresas de seguridad privada porque muchas veces esto es información confidencial. Detrás de este tipo de contratos, en muchas ocasiones, se podrían ocultar irregularidades que determinarían que los funcionarios, de ese tipo de empresas, irrespeten a las comunidades donde realizan su trabajo o no conozcan cuáles son los límites de su accionar.

### ***Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos***

Un equipo delegado de la Fundación en Inredh mantuvo una reunión virtual -con el Grupo de Trabajo- en la que se expuso el contexto empresarial ecuatoriano, datos sobre las vulneraciones de las que han sido víctimas las y los defensores de derechos humanos y de la naturaleza, además, información sobre los casos del río Dulcepamba afectado por un proyecto hidroeléctrico operado por la empresa ecuatoriana Hidrotambo S.A. y de los trabajadores abacaleros de la compañía

ecuatoriana, de capital filipino y japonés, Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.

Algunos temas que el Grupo de Trabajo mencionó tras el intercambio de información fueron acerca su disposición para presentar amicus curiae, sobre las líneas que ejecutan, en casos de controversias legales; para recibir solicitudes de acciones urgentes que este Grupo podría realizar al Estado para que se tomen las medidas necesarias y expeditas para evitar violaciones a derechos humanos; además señalaron que es de su interés apoyar temas relacionados con el Acuerdo de Escazú. En la reunión indicaron que esperan que diferentes organizaciones realicen sus aportes informativos para el siguiente informe sobre empresas extractivas, transición justa y derechos humanos.

Además, este Grupo de la ONU desarrolla algunos eventos sobre sus temáticas y es así que para este 2023 tienen planificado realizar el Foro Anual de Derechos Humanos y Empresas (Ginebra, diciembre 2023); el Foro Regional de la CERALC - Conducta Empresarial responsable en América Latina y el Caribe (Chile, octubre 2023), a los que pueden asistir las organizaciones interesadas.

Al finalizar las reuniones, las representantes de la ONU expresaron su interés por mantener el contacto con Inredh y otras organizaciones de Ecuador para informarse de algunos temas de acuerdo a sus intereses.



## Seguimiento a la implementación de las recomendaciones

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través de la información publicada en su sitio web, ha planteado varios instrumentos que permiten dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones aprobadas en el informe final de cada ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).

El objetivo de estos insumos es plantear varias alternativas y estrategias que favorecen la observación y además la participación de diferentes sectores para que las recomendaciones del EPU sean atendidas por cada Estado. Con estos insumos y otros nuevos, que se pueden crear desde diferentes sectores interesados, se generaría un mecanismo más fuerte de seguimiento que permitiría garantizar los derechos que los Estados estarían vulnerando, como se expone en los informes finales de cada ciclo del EPU.

En el mismo sitio web del Consejo también se hace referencia a los siguientes casos de buenas prácticas de aplicación de las recomendaciones del EPU:

- Austria sobre la reforma de prisiones
- Costa Rica sobre la Política de acceso

a la Justicia de los Pueblos Indígenas

- Francia en el Seminario Francófono
- UNESCO sobre buenas prácticas en el ámbito de libertad de expresión
- Estudio de buenas prácticas emergentes del EPU
- Estudio documental de buenas prácticas del EPU

El 18 de agosto de 2020, el ACNUDH junto a diferentes áreas del sistema de Naciones Unidas publicaron la Guía práctica para “Aprovechar al máximo la utilización del Examen Periódico Universal en los países”. Este es un documento concreto que explica el funcionamiento del mecanismo de examen EPU y que, además, cuenta con 18 sugerencias para potenciar la participación de entidades de la ONU en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de EPU.

Es importante tomar en cuenta algunas de estas sugerencias que -pese a ser pensadas para entidades de la ONU- permitirían ser adoptadas e impulsadas desde otros



sectores, como desde las organizaciones de la sociedad civil para exigir que el Estado aplique las recomendaciones que se compromete a cumplir, después de la respectiva aceptación tras cada ciclo del examen EPU.

En el documento de la ONU se redactó la sección “Después del examen: aplicación y seguimiento” (p. 10) con 18 sugerencias de las cuales se prestó mayor atención a las siguientes:

1. Apoyar la difusión y la traducción de las recomendaciones en los idiomas locales, reconociendo que el Ecuador es un país plurinacional y multicultural, este mecanismo permitiría involucrar a los distintos pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas en el reconocimiento y promoción de sus derechos desde un enfoque intercultural, asegurando su participación activa.
2. Integrar las recomendaciones en la base de análisis y datos del Análisis Común sobre el País y agruparlas temáticamente, facilitando el intercambio de información así como brindar un seguimiento efectivo a los retos presentes ante la situación coyuntural del país, evaluando cada categoría de forma detallada.
3. Alentar al Estado a establecer un plan de aplicación de las recomendaciones y una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones, que puede vincularse a los ODS. Instamos a la conformación de encuentros regionales en la que los distintos países de la región brinden capacitaciones e intercambio de experiencias en cuanto a buenas prácticas del manejo de datos y el acceso a la información. Por ejemplo, en Paraguay existe un software de código abierto para esas bases de datos. En este documento<sup>40</sup> se ofrecen más orientaciones.
4. Participar en debates y actividades de promoción con el Gobierno, el parlamento, la sociedad civil, los donantes y los asociados. Consolidando estrategias de cooperación que permitan desarrollar mejoras que garanticen derechos y necesidades que se adapten a las distintas realidades sociales.
5. Utilizar las recomendaciones del EPU como herramientas de promoción y puntos de partida para el diálogo de políticas sobre temas específicos. Instando a la promulgación de planes estratégicos dentro de plazos definidos, que permita concretar los compromisos adquiridos por el Estado.
6. Utilizar las recomendaciones del EPU para perfeccionar el análisis del equipo de las Naciones Unidas en el país, impulsando a la creación de condiciones para el avance en circunstancias que continúan afectando los derechos humanos de la población.
7. No dejar a nadie atrás: utilizar las recomendaciones sobre derechos humanos como instrumento para identificar y abordar las cuestiones relacionadas con los grupos marginados y las causas fundamentales de su exclusión. Instaurar planes de trabajo que involucren a distintos sectores y grupos sociales históricamente excluidos, para la elaboración de mecanismos que remuevan obstáculos para el correcto ejercicio de sus derechos, así como promover su acceso pleno al sistema de justicia.
8. Alentar y apoyar al Gobierno para que presente transcurridos dos años informes de mitad de período, se recomienda la socialización de los mecanismos de cumplimiento de las recomendaciones, por medio de un trabajo articulado multi-actorial que permita la participación de sociedad civil en la evaluación del cumplimiento y su involucramiento activo dada la importancia de su participación.

40. Grupo de Desarrollo Sostenible de la ONU (2017) Apoyo del equipo nacional de la onu al seguimiento de las recomendaciones sobre derechos humanos. Recuperado de: <http://www.universal-rights.org/wp-content/uploads/2017/03/UNDG-HRWG-Study-print.pdf>

# Propuestas para el seguimiento al cumplimiento del EPU

## ¿Qué hacer desde el Estado?

### *Sistema informático de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones*

Existe un sistema informático del Estado ecuatoriano que se ha consolidado como la principal herramienta estatal para mostrar los avances y el cumplimiento de las recomendaciones del EPU, pero en la actualidad tiene algunas deficiencias que deben ser corregidas.

Pese a ser una medida que fue felicitada al momento de su implementación, la deficiencia se puede notar a través de factores que ha sufrido esta iniciativa como un relanzamiento, una reactivación y en la actualidad una falta de transparencia en algunos puntos. La plataforma cumplirá 10 años en 2024 y no permite que la ciudadanía conozca el desarrollo de los avances del Estado en el cumplimiento de las recomendaciones de cada ciclo del EPU.

El 10 de diciembre de 2014, en el marco del Día de los Derechos Humanos, entró en funcionamiento el sistema informático "SIDERECHOS" como parte de uno de los compromisos voluntarios del Estado ecuatoriano ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Este compro-

miso fue adquirido en 2012, durante el gobierno del presidente Rafael Correa, durante el examen EPU<sup>41</sup>.

Esta iniciativa tiene cuatro objetivos principales y uno de ellos es "dar seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y las obligaciones internacionales" como se explica en el documento "Ejemplos de buenas prácticas a nivel país - Reportado en el tercer ciclo del EPU 2017 - 2020" (p. 9).

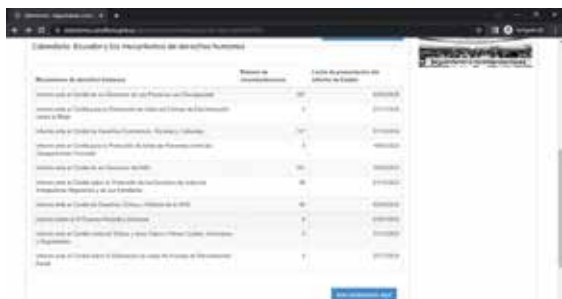
El Estado, por medio de nota de prensa, afirmó también que "el sistema SIDERECHOS permite conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones y compromisos adquiridos por el Gobierno ecuatoriano durante el Examen Periódico Universal" (Cancillería de Ecuador, 2015)<sup>42</sup>.

Dar "seguimiento a las recomendaciones" o "conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones", como se explicó en las dos citas anteriores, no se puede reducir a publicar un listado de los informes de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que ha recibido el Estado ecuatoriano. En el caso del EPU se reciben recomendaciones importantes, expedidas por otros Estados y aprobadas por las ONU, por lo que las mismas deberían ser publicadas en la sección pertinen-



te y a su vez debería explicarse las acciones que se desarrollan para garantizar el cumplimiento de las mismas.

De esta manera, la transparencia sobre este tema en SIDERECHOS no existe y no se puede realizar un control más exhaustivo de si el compromiso internacional del Estado es realmente aplicado. Ecuador recibió 10 recomendaciones en su primer ciclo del EPU<sup>43</sup> y 174 durante el cuarto ciclo<sup>44</sup>, cuyo informe final fue aprobado en 2023. Así no se puede realizar un seguimiento adecuado del cumplimiento de todas las recomendaciones actuales ni anteriores del EPU.



27 Captura de pantalla de la plataforma SIDERECHOS / septiembre 2023<sup>45</sup>

El sistema informático SIDERECHOS almacena varios archivos de informes sobre Ecuador tanto del Sistema Universal de Derechos Humanos (ONU) como del Sistema Interamericano<sup>46</sup>. De esta forma se convierte en un repositorio de las recomendaciones u obligaciones que recibe de las entidades internacionales que son encargadas de promover y proteger derechos fundamentales. Sobre el tema del EPU no se puede dar un seguimiento continuo del desarrollo de acciones para el cumplimiento de las recomendaciones.

La única forma de comprobar esta información es al momento en el que el Estado

ecuatoriano emite un informe nacional para un siguiente ciclo del EPU, pues en ese documento se detalla las acciones que el Estado ya realizó para cumplir con las recomendaciones del ciclo anterior.

El sistema informático SIDERECHOS afrontó algunos cambios por lo que en diciembre de 2019 y en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, durante el gobierno de Lenin Moreno, se realizó el relanzamiento<sup>47</sup> de esta iniciativa y en febrero de 2020 se realizó la reactivación<sup>48</sup> de la plataforma.

Los hechos señalados indican dos cosas principales. El primero es que el funcionamiento de la plataforma no era el óptimo y tuvo que afrontar algunos cambios que, en las notas de prensa, no se especifican si correspondían a temas de actualización de información, disfunciones, falta de accesibilidad, entre otras problemáticas que ocurren en algunos sistemas informáticos. Por otra parte, nos muestra que las acciones realizadas en torno a la plataforma SIDERECHOS, fueron utilizadas como un elemento de publicidad estatal, pues la inauguración y el relanzamiento del sistema informático sucedieron en el marco en una de las fechas más representativas de los DDHH, el Día Internacional de los Derechos Humanos, que se celebra el 10 de diciembre de cada año.

### *Informe de mitad de período sobre el progreso de la aplicación de las recomendaciones del EPU*

Este tipo de informe es una de las opciones que tienen los Estados para "presen-

41. Telégrafo (2014) Plataforma de información de Derechos Humanos disponible para usuarios. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/plataforma-de-informacion-de-derechos-humanos-disponible-para-usuarios>

42. Cancillería de Ecuador (2015) Ecuador presenta plataforma informática SIDERECHOS en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ec/2015/03/23/ecuador-presenta-plataforma-informatica-siderechos-en-el-consejo-de-derechos-humanos-en-ginebra/>

43. ACNUDH (2008) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - ECUADOR. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/133/27/PDF/G0813327.pdf?OpenElement>

tar, de forma voluntaria, informes de mitad de período del EPU a la ACNUDH, suministrando información sobre el progreso en la implementación de las recomendaciones o con respecto a cualquier nuevo avance que sea relevante para los temas discutidos durante un ciclo del EPU”, según se explica en el sitio oficial de información del EPU<sup>49</sup>.

Este tipo de documentación se puede presentar dos años después de la entrega del informe final del EPU. El Estado ecuatoriano presentó el informe de mitad de período únicamente en 2010, posterior a su primer EPU de 2008, y fue uno de los 55 Estados que presentaron este tipo de informe.

El informe de mitad de período de Ecuador - 2010<sup>50</sup> recogió las acciones ejecutadas -en ese entonces por el Estado- para dar cumplimiento a las recomendaciones del EPU en ámbitos de derecho internacional, aplicación, difusión y promoción interna de derechos humanos; pueblos, nacionalidades y derechos colectivos; cumplimiento de obligaciones internacionales sobre DDHH; sistema penitenciario; género, entre otros.

Este aporte es de gran importancia para la verificación de acciones que realiza el Estado y permite un análisis más cercano puesto que brinda información alineada al contexto y problemáticas que enfrenta sincronizadamente. Los informes de mitad de período también pueden ser realizados por las organizaciones no gubernamentales (ONG), las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y las entidades de la ONU. En cuanto a estos otros sectores, ninguno de ellos ha presentado un informe de mitad de período sobre Ecuador, hasta la actualidad.

dor, hasta la actualidad.

El informe presentado en 2019 por la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina (INDH) en relación a los resultados del tercer ciclo del EPU, es uno de los documentos que se puede tomar como referencia debido a que categoriza la información -de este tipo de seguimiento- de mejor manera y permite identificar rápidamente el número y la recomendación de otro Estado en el EPU correspondiente; la recomendación de la institución que realiza el informe y el estado de cumplimiento de la recomendación<sup>51</sup>.

PUEBLOS INDÍGENAS Derechos Territoriales		
107.177 (107.178) 107.179, 107.182	Concluir el estudio sobre la propiedad de las tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades indígenas del país, como se prevé en la Ley n.º 26180, a fin de garantizar plenamente sus derechos de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos territoriales y el derecho a la consulta previa, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por la Argentina y con la Constitución nacional.	Cumplido Parcialmente.
107.180	Según el portal de Datos Abiertos de la Secretaría de Modernización de la Nación, el Instituto de Asesoría Indígena posee identificadas unas 1620 comunidades indígenas en todo el territorio nacional. Del total de comunidades 605 tienen el relevamiento jurídico actualizado culminado con resolución. En proceso se registran unos 316 casos con fechas de trámite que varían entre los años 2008 y 2018.	
107.181	Resalta un número de 739 comunidades indígenas sin haber sido relevadas según lo dispuesto por la Ley N° 26180 de Emergencia Territorial Indígena. Es importante señalar que esta norma ha sido nuevamente prorrogada por la Ley N° 27460 hasta el 23 de noviembre del año 2021.	

Captura del informe de mitad de período de la Defensoría del Pueblo Argentina / mayo 2023

En este caso, el próximo informe de mitad de período podría ser presentado en junio de 2025, fecha en la que se cumple la mitad del período de análisis del Examen Periódico Universal que fue entregado en marzo de 2023 al Estado ecuatoriano.

### *Socialización de las recomendaciones del EPU al interior del Estado y a las áreas pertinentes*

El Estado, a través de sus representantes-asistentes a cada ciclo del EPU, es el encargado de recibir el informe final con las recomendaciones aprobadas del Examen Periódico Universal de la ONU y de trasladarla a las diferentes entidades que componen el Estado, que a su vez

44. ACNUDH (2022) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - ECUADOR. Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G22/608/13/PDF/G2260813.pdf?OpenElement>

45. SIDERECHOS (2023) Seguimiento a recomendaciones. Recuperado de: <https://siderechos.cancilleria.gob.ec/app/web/recomendaciones.do?cbck=wrReq76789>

46. <https://siderechos.cancilleria.gob.ec/app/web/informes.do?sp=lpage1t&cbck=wrReq07923>

47. Derechos Humanos (2019) 'Relanzamiento de la plataforma SIDERECHOS'. Recuperado de: <https://www.derechos-humanos.gob.ec/relanzamiento-de-la-plataforma-siderechos/>

48. Cancillería Ecuador (2020) 'Plataforma Si Derechos' se reactiva con el tema de los derechos del niño. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/02/14/plataforma-si-derechos-se-reactiva-con-el-tema-de-los-derecho/>

viabilizarán la implementación de las mismas.

Un proceso de socialización de la información al interior del Estado es necesario para dar conocimiento de los compromisos internacionales que se aceptaron, además, es fundamental que, tras este primer proceso de traslado de la información, exista un direccionamiento o que las áreas y dependencias pertinentes del Estado asuman la responsabilidad de las recomendaciones del EPU que les correspondan o que se encuentren inscritas en algunos de sus objetivos estratégicos institucionales.

Este proceso es necesario porque además permite la interrelación entre diferentes áreas del Estado para que asuman objetivos comunes que permitan generar proyectos, programas o planes para el cumplimiento de las recomendaciones. Más allá de una reunión, es necesario mantener estos encuentros entre áreas para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones relacionadas con las recomendaciones del EPU.

El 21 de abril del 2023, la Cancillería de Ecuador organizó un encuentro, entre diferentes representantes de instituciones del Estado, en el que se socializaron las 164 recomendaciones que aceptaron durante el cuarto ciclo del EPU.

En el espacio, el subsecretario de Asuntos Multilaterales de Cancillería, Rafael Paredes, afirmó que las recomendaciones son una guía para avanzar en la creación de políticas públicas. En la nota de prensa del gobierno, Paredes indicó “que Ecuador debe iniciar el proceso de implementación

de las recomendaciones a través de la plataforma Siderechos e informar sobre los avances que se registran en las áreas de competencia de cada institución”.

Información acerca de los avances e implementación de las recomendaciones del EPU son dos temas que se resaltan como objetivos de las autoridades del Estado y esto también reafirma una de las recomendaciones presentadas en este informe, que es la relacionada con mantener un sistema informático (SIDERECHOS) eficiente para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales del EPU.

### *Estrategias directas para la atención a grupos sociales mencionados en las recomendaciones del EPU*

Uno de los principales mandatos del EPU y de las Naciones Unidas, en general, es el de apoyar, a través de sus acciones o recomendaciones internacionales, a la protección de derechos de los distintos sectores y grupos sociales históricamente excluidos.

Por esta razón, el Estado ecuatoriano debe tener en consideración la atención prioritaria a estos grupos que según la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), que es una iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la cual Ecuador forma parte, son “niños, niñas y adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; las mujeres; los pueblos indígenas; la población afrodescendiente; las personas con discapacidad; las personas que habi-

49. EPU INFO (2022) UNESCO - El Examen Periódico Universal (EPU). Recuperado de: <https://acortar.link/MLH8FK>

50. Consejo de Derechos Humanos (2010) Avances del Ecuador en el cumplimiento de sus compromisos voluntarios ante el Consejo de Derechos Humanos en el contexto del Examen Periódico Universal – EPU mayo 2010. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/Ecuador\\_followup.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-docs/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/Ecuador_followup.pdf)

51. ACNUDH (2019) informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina sobre el Examen Periódico Universal medio término. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/UPR/NGOsMidTermReports/Argentina-dpn.pdf>

tan en zonas rezagadas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales; los migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático”<sup>52</sup>.

Es necesario que las acciones del Estado, que se realicen como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones del EPU, enfoquen sus esfuerzos y prioridades en cada una de estas poblaciones que históricamente han sido excluidas porque son poblaciones que merecen mayor atención.

### *Transparencia del Estado en los avances de la aplicación de las políticas públicas aplicadas a escala nacional*

La creación de políticas públicas no es suficiente para asegurar la garantía de derechos de una parte específica de la sociedad en un ámbito particular. Desde la Fundación Inredh junto a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador (Asfadec) y otras personas se impulsó la creación de la “Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas”, que fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador el 19 de diciembre de 2019 y que fue publicada en el registro oficial el 28 de enero de 2020.

La Ley de Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas parecía ser un avance para proteger a víctimas directas e indirectas de esta problemática, pero la realidad es que, hasta la actualidad, existen varias dificultades en la aplicación de esta Ley. Más allá de la descripción de todos los puntos que evidencian las falencias de la

aplicación de la ley señalada, que se pueden analizar en otros documentos de análisis<sup>53</sup>, es necesario recalcar que la simple creación de la misma no es suficiente y que por eso se exige la transparencia en el trabajo que el Estado realiza para dar cumplimiento a las normativas.

Los informes de rendición de cuentas son espacios en los que se explican algunos avances del trabajo del Estado, que han sido el resultado de la aplicación de algunas leyes, sin embargo, los procesos de comunicación entre el Estado y la ciudadanía deben ser permanentes para así permitir una mayor participación y acoplar aportes en el desarrollo del cumplimiento de los objetivos de cada política pública.

### *Transición adecuada para mantener el seguimiento y aplicación de las recomendaciones de cada ciclo del EPU*

Más allá de la terminación de los períodos de las autoridades del gobierno y de las diferentes funciones del Estado, es necesario que exista un proceso adecuado de transición entre las autoridades salientes y las nuevas.

La Dirección Regional para América Latina y el Caribe (RDLAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha colaborado con este proceso de transición -durante más de 25 años- y para ello ha creado el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB).

Esta iniciativa fue puesta a la disposición de “la esfera del Centro de Gobierno en el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, y el Poder Judicial, tanto a nivel central como

52. CEPAL (2019) Grupos en situación de vulnerabilidad. Recuperado de: <https://comunidades.cepal.org/desarrollo-social/es/grupos/discusion/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad>

53. Inredh (2021) Análisis y crítica del Reglamento General a la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas. Recuperado de: <https://Inredh.org/analisis-y-critica-del-reglamento-general-a-la-ley-organica-de-actuacion-en-casos-de-personas-desaparecidas-y-extraviadas-2/>

subnacional y local”, como se explica en el sitio web oficial<sup>54</sup>.

El SIGOB ya fue utilizado en el Ecuador (2021) -con el apoyo del PNUD- para el proceso de transición entre el expresidente de Ecuador, Lenín Moreno y Guillermo Lasso, así se informó en una nota de prensa de marzo de 2021<sup>55</sup>.

El gobierno del entonces presidente de Ecuador, Lenin Moreno, indicó que el objetivo de pedir apoyo al PNUD, específicamente al SIGOB, fue mantener una “transición eficiente y garantizar la continuidad de políticas públicas, especialmente aquellas enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas”.

El proceso de transición entre autoridades del Estado es una acción fundamental para sostener los compromisos adquiridos por el Estado a escala nacional e internacional, conocer los avances y la situación del trabajo realizado por cada entidad, además de continuar con el cumplimiento de las acciones que se realizan desde las diferentes áreas de las funciones del Estado.

## ¿Qué hacer desde las organizaciones sociales?

### *Incidencia en la opinión pública*

El posicionamiento del EPU en la opinión pública, a través de diferentes estrategias que incluyan el uso de medios de comunicación, como plataformas de difusión, permite mantener el tema en parte de la memoria colectiva de la población.

Uno de los objetivos de esta propuesta es que el público pueda recordar de manera

fácil las recomendaciones del EPU, que deben ser posicionadas a través de temáticas generales, para en principio evitar que se pierda interés en el tema y que no parezca complicado; al contrario, debe mostrarse como un tema de interés general, además de la importancia de la participación ciudadana en el mismo.

Durante cuatro años, aproximadamente, estas serán las directrices para la creación de políticas públicas y varias acciones que el Estado tomará para dar cumplimiento a las recomendaciones del EPU, es por eso que esta información general debe ser clara y concreta, además de accesible a todo público.

### *Socialización, promoción a escala nacional y traducción de las recomendaciones en otras lenguas del país*

Según la Constitución de la República del Ecuador “el castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural”. Además, en Ecuador todavía existen 14 lenguas ancestrales que se hablan en diferentes provincias del país, según información de El Universo<sup>56</sup>.

Ecuador es un Estado plurinacional, según la Constitución, y por eso es necesario que el acceso a la información principal, de las recomendaciones del EPU, también sea adecuado (traducido) a las lenguas ancestrales de las diferentes nacionalidades que conviven en el país, esa sería la primera opción. Otra alternativa también sería traducir la información señalada en las lenguas ancestrales que también sea utilizada por una gran parte de la población de las nacionalidades, que en este caso serían los idiomas oficiales de relación

54. SIGOB (2023) El Proyecto Regional. Recuperado de: <https://www.sigob.org/about.html>

55. Comunicación Ecuador (2021) Gobierno Nacional tiene lista información para una transición ordenada con la nueva administración. Recuperado de: <https://www.comunicacion.gob.ec/gobierno-nacional-tiene-lista-informacion-para-una-transicion-ordenada-con-la-nueva-administracion/>

56. El Universo (2023) Los 14 idiomas que aún se hablan en Ecuador. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/los-14-idiomasy-que-aun-se-hablan-en-el-ecuador-nota/>

intercultural, el kichwa y el shuar.

Con algunos de los otros puntos que se analizaron, como la agrupación de temáticas de las recomendaciones es fundamental que se traslade la información a las personas que hablan otras lenguas en el Ecuador.

Luego de esta primera fase de promoción en la que diferentes actores y sectores de la población ecuatoriana conocerán los puntos generales de las recomendaciones del EPU es posible acceder a una nueva fase de comunicación sobre el tema que se basa en procesos de diálogos, debates, encuentros que den paso a la construcción de políticas públicas de manera participativa.

### *Diálogo de políticas públicas a partir de las recomendaciones del EPU*

Como parte de la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas, es indispensable que el Estado y sus diferentes entidades tomen en cuenta a diferentes actores y sectores del país para que las acciones que se tomen desde el Estado puedan resolver las problemáticas específicas de la población, esto tras el conocimiento claro de las necesidades.

### *Reuniones con la ONU Ecuador*

Las entidades de Naciones Unidas presentes en cada país son unos de los espacios con mayor influencia internacional para aportar a las soluciones específicas en algunas problemáticas que también son revisadas en las recomendaciones del EPU. Esta es la razón por la que entablar contacto con estos espacios es fundamental para el proceso de incidencia a nivel nacional e internacional, así como para dar un seguimiento al tema desde las personas de la ONU que residen en Ecuador, organización que plantea el mecanismo EPU.

La coordinadora residente de la ONU en Ecuador es Lena Savelli y en el país existen diferentes organismos de Naciones Unidas como la Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, ONU Mujeres y otras entidades más con las que se podría generar aportes que viabilicen el cumplimiento por parte del Estado de las recomendaciones del EPU.

En este punto, desde el Estado es importante que exista un acercamiento con estas entidades de la ONU que guíen o sugieran alternativas que podrían aportar al Plan de Gobierno -función ejecutiva- que se plantean tras la elección de la o el presidenta/e nacional, además de las/os principales funcionarias/os al frente de las otras funciones del Estado ecuatoriano: legislativa, judicial, electoral y de transparencia y control social.





# Recomendaciones

Reconociendo que el Ecuador es un país plurinacional y multicultural, alentamos a que el EPU sea difundido y transmitido en los idiomas locales, dado que este mecanismo permitiría involucrar a los distintos pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas en el reconocimiento y promoción de sus derechos desde un enfoque intercultural, asegurando su participación activa. La diversidad lingüística reconoce intrínsecamente el derecho a la identidad, siendo uno de los factores históricamente fundamental para el reconocimiento de las culturas.

Con el fin de facilitar y simplificar el acceso a la información, se recomienda integrar las recomendaciones en la base de análisis y datos del Análisis Común sobre el País y agruparlas temáticamente, de esta forma se puede brindar un seguimiento efectivo a los retos presentes ante la situación coyuntural del país, evaluando cada categoría de forma detallada.

Alentamos al Estado en la participación y promulgación de encuentros internacionales entre Estados de la región, con el objetivo de generar espacios de diálogo y reflexión con base en el intercambio de experiencia para la aplicación de buenas prácticas en el cumplimiento de las recomendaciones del EPU, el seguimiento de los compromisos adquiridos voluntariamente y herramientas digitales que permitan a las organizaciones sociales y ciudadanos evaluar el progreso y cumplimiento por medio del manejo de datos.

Como organizaciones no gubernamentales veedoras de derechos humanos impulsamos a la participación de debates, diálogos y acercamientos con el gobierno central, parlamento, sociedad civil, y alianzas de dichas organizaciones para que, se llegue a consolidar estrategias de cooperación que permitan desarrollar mejoras

que garanticen derechos y que se adapten a las distintas realidades sociales.

Es pertinente enfatizar en la importancia de aumentar la participación de la sociedad civil en la gestión pública, mediante la vigilancia e incidencia de este sector en las decisiones gubernamentales. Por lo cual, instamos a la promulgación de planes estratégicos dentro de plazos definidos, que permita concretar los compromisos adquiridos por el Estado.

Promover el uso de las recomendaciones del EPU como base para el análisis de Naciones Unidas en el país. Es necesario que el Estado establezca las condiciones que garanticen que todas las personas sin discriminación alguna, especialmente los grupos históricamente segregados y aquellos de atención prioritaria, gocen de los mismos derechos y acceso a las mismas oportunidades, tomando en cuenta las desigualdades preexistentes

Instamos al Estado a utilizar las recomendaciones del EPU para ejercer cambios estructurales que determinen cambios transgeneracionales. Recomendamos la implementación de mecanismos que contrarresten toda forma de discriminación y marginalización. El diagnóstico y estudio de las recomendaciones podrían visibilizarse por medio de la definición de indicadores comunes que nos permitan evaluar el impacto de las estrategias empleadas.

Fortalecer la socialización del cumplimiento de las recomendaciones, procurando generar líneas de trabajo que integren organizaciones sociales y distintos grupos de la sociedad civil, albergando una pluralidad de actores y articulando esfuerzos en distintos sectores de la sociedad.

# Conclusiones

Ecuador ya participó en los exámenes periódicos de 2008, 2012 y 2017 donde también aceptó varias de las recomendaciones realizadas por otros Estados. Actualmente, en Ecuador se evidencian claros problemas sociales, económicos y políticos por lo que la respuesta y la adopción de acciones, enmarcadas en las recomendaciones recibidas y en otras problemáticas más, debe ser urgente.

Los principales llamados de atención son en cuanto al uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones sociales provocadas por la falta de diálogo y la implementación de agendas de gobierno que no se adaptan a las necesidades de diversos grupos de la sociedad, especialmente de pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas.

En el contexto de protestas nacionales se ha evidenciado la carencia de capacitación de las instituciones de seguridad en derechos humanos. Esto ha dado espacio al cometimiento de vulneraciones relacionadas con el uso desmedido de la fuerza, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y la represión de la libertad de expresión.

A lo largo de los diagnósticos realizados en el tema de derechos humanos, podemos evidenciar una constante en la vulneración del derecho a la consulta previa e informada sobre territorios en los que se asientan pueblos y nacionalidades indígenas, y dado que la matriz productiva responde a proyectos extractivistas y minería, afecta directamente a estas comunidades que tienen consecuencias en el goce de una vida digna, el respeto a su integridad humana y el libre ejercicio de su cultura e identidad.

Es necesario que el Estado garantice la reparación integral de las familias afecta-

das por empresas extractivistas, en beneficio de toda la comunidad vulnerable.

En temas de seguridad es realmente preocupante la coyuntura nacional. El Estado ha tomado la decisión de militarizar diferentes espacios en varias ocasiones y, en la actualidad, el poder legislativo no se encuentra en funciones por lo que los próximos decretos presidenciales no tendrán un procedimiento apegado a lineamientos y controles legislativos integrales.

El despliegue de fuerzas armadas, así como el decreto del derecho al porte de armas de la ciudadanía no responde a la verdadera crisis del país que solo es el reflejo de las desigualdades sociales, por estas razones es importante escuchar y acatar los criterios y propuestas de organizaciones sociales y grupos minoritarios que representan las necesidades del país desde diversas aristas.